

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 453/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 453/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170005375.

De: Don José Antonio Domínguez Delgado.

Contra: Instituto Nacional Seguridad Social, Fremap y Transruma, S.L.

Abogado: Don José Luis Fernández Ruiz.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 453/2017 a instancia de la parte actora don José Antonio Domínguez Delgado contra Instituto Nacional Seguridad Social, Fremap y Transruma, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 27.3.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don José Antonio Domínguez Delgado frente a INSS y Fremap, confirmando resolución de 9 de marzo de 2017, absolviendo a las demandadas de las peticiones efectuadas en su contra.

Que debo declarar y declaro que Transruma, S.L., debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia. En el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Transruma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.